



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Expediente: S-SS/2024/013665**

### **Memoria de contratación**

**Objeto del Contrato:** En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del *Suministro e instalación de extintores por haber superado su vida útil en varios centros de la Universidad Complutense de Madrid*

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

#### **Justificación de la necesidad del Contrato:**

Los diversos centros de la UCM, en los diferentes Campus de Moncloa, Somosaguas y edificios periféricos, cuentan, entre otros, con extintores manuales de incendios como medio de protección.

Según normativa UNE 23120, la vida útil, de un extintor de incendios, es de 20 años, por lo que, al superar dicho periodo, debe ser reemplazado por otro, que garantice su eficacia y funcionamiento.

En diversos centros, la vida útil de algunos extintores ha sido superada, por lo que se hace necesario su sustitución. Para ello, se ha realizado un inventario, de los que llegan a los 20 años en 2024, entre los que se encuentran de tipo polvo ABC de 6, 9, 12 y 25 kg, de Co2 de 2 y 5 kg, de polvo automáticos de 6 y 9 kg y de clase F de 9 l.

También será necesario la sustitución de aquellas señalizaciones fotoluminiscentes de extintor que se encuentren deterioradas o fuera de normativa.

Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.

**Presupuesto:** El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 34.468,2 euros (IVA excluido).

El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido, por precios unitarios, teniendo en cuenta el precio general del mercado en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El presupuesto de contratación es el siguiente:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA (%)</b>	<b>TOTAL</b>
34.468,2 €	7.238,32 €	41.706,52 €

Imputación Presupuestaria:

<b>Clasificación Económica</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe TOTAL</b>
<i>G/2120000/6000</i>	<i>2024</i>	<i>7.996,89 €</i>
<i>G/2120000/6000</i>	<i>2025</i>	<i>33.709,63 €</i>

En cuanto al procedimiento para su adjudicación, la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario se ampara en lo previsto el artículo 159.6 de la Ley LCSP y todos los criterios de adjudicación serán evaluables mediante fórmulas.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.